

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 1 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, notificando Resolución dictada en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Gestión y Explotación de Restaurantes, S.L. (Hotel Abades Loja), de Resolución dictada en el procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 3/15.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que, con fecha 16 de mayo de 2016, por el Director General de Infraestructuras, se dictó Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 3/15, el cual se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta –Complejo Administrativo Almanjáyar– durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 1 de junio de 2016.- La Secretaria General Provincial, Matilde Azpitarte Sánchez.